



Centro Astronómico Hispano en Andalucía, A.I.E. Calar Alto Observatory

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MAQUINARIA ESPECIALIZADA PARA LA FABRICACIÓN DE LINTERNA FOTÓNICA PARA EL CENTRO ASTRONÓMICO HISPANO EN ANDALUCÍA, A.I.E. (CAHA), tramitado por procedimiento negociado sin publicidad, expediente LIC-2025-004.

La Dirección Centro Astronómico Hispano en Andalucía, A.I.E. (CAHA), en virtud de las atribuciones que le corresponden como Órgano de Contratación,

EXPONE

PRIMERO. – Que el Órgano de Contratación del Centro Astronómico Hispano en Andalucía, A.I.E. (en adelante CAHA), mediante Acuerdo de fecha 25 de septiembre de 2025 aprobó la tramitación del expediente de contratación con referencia número LIC-2025-004, para la adjudicación del “SUMINISTRO DE MAQUINARIA ESPECIALIZADA PARA LA FABRICACIÓN DE LINTERNA FOTÓNICA PARA EL CENTRO ASTRONÓMICO HISPANO EN ANDALUCÍA, A.I.E. (CAHA)”, por vía urgente y bajo el procedimiento de adjudicación negociado sin publicidad, conforme al artículo 168.a) 2º de la LCSP, celebrado con un empresario determinado, por la no existencia de competencia por razones técnicas, según lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) del expediente de licitación, así como en el Libro II de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

SEGUNDO. – Que en fecha 29 de septiembre de 2025 se remitió invitación a participar en el procedimiento a la única empresa licitadora posible, a través del Perfil de Contratante del CAHA en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO. – Que, una vez seguido el preceptivo procedimiento de adjudicación regulado en los Pliegos del expediente y en la LCSP, la Mesa de Contratación constituida al efecto el día 24 de octubre de 2025 emitió propuesta de adjudicación a favor de la empresa **NORTHLAB PHOTONICS AB**, con NIF: SE 556752-520801, por importe de **CIENTO NOVENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (190.735,00 €), IVA excluido.**

CUARTO. – Que en fecha 24 de octubre de 2025 se requiere a la empresa **NORTHLAB PHOTONICS AB** para que aporte la documentación previa a la adjudicación que se indica en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, dentro del plazo de 5 días hábiles (por tramitación urgente). La empresa presenta la documentación en tiempo y forma.

QUINTO. – Que una vez analizada por el Órgano de Contratación, se constata que el adjudicatario propuesto ha presentado correctamente la documentación justificativa mencionada en el artículo 150.2 de la LCSP. A la vista de todo lo anterior, y en virtud del artículo 150.3 y 151 de la LCSP, este Órgano de Contratación,



SUMINISTRO DE MAQUINARIA ESPECIALIZADA PARA LA FABRICACIÓN DE LINTERNA FOTÓNICA PARA EL CENTRO ASTRONÓMICO HISPANO EN ANDALUCÍA, A.I.E. (CAHA)

RESUELVE

PRIMERO – Adjudicar a la empresa **NORTHLAB PHOTONICS AB**, con NIF: SE 556752-520801, el expediente de contratación número LIC-2025-004, relativo a la contratación del “SUMINISTRO DE MAQUINARIA ESPECIALIZADA PARA LA FABRICACIÓN DE LINTERNA FOTÓNICA PARA EL CENTRO ASTRONÓMICO HISPANO EN ANDALUCÍA, A.I.E. (CAHA)”, por la cantidad de **CIENTO NOVENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (190.735,00 €), IVA excluido**, teniendo en cuenta el procedimiento de adjudicación seguido conforme a los criterios establecidos en los Pliegos del expediente de contratación, y lo dispuesto en los artículos 131 y 167 y siguientes de la LCSP.

SEGUNDO – Notificar la presente resolución al adjudicatario, así como publicarla en el Perfil del Contratante del CAHA en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO – El contrato se formalizará después de que hayan transcurrido diez días naturales a partir del día siguiente a la notificación, atendiendo a lo dispuesto en la cláusula 18 del PCAP y en el artículo 58.a) del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Contra esta resolución se podrá interponer el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en el plazo de diez días naturales, a contar a partir del siguiente al de recepción del presente escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.a) del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

No obstante, también se puede interponer cualquier otro recurso que consideren oportuno, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Almería, a la fecha de la firma electrónica.

Jesús Aceituno Castro, Director del CAHA

Centro Astronómico Hispano en Andalucía, A.I.E. (CAHA)

2